



H. COMISIÓN ESTATAL DE JUSTICIA PARTIDARIA
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO ESPECIAL

EXPEDIENTE: CEJP-AE-001/2018

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil dieciocho, el Secretario General de Acuerdos de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, da cuenta del siguiente acuerdo en el que se declaran días inhábiles correspondientes al mes de julio del dos mil dieciocho. Con fundamento en los artículos 8, 24, fracción XI, y 104, fracción I; del Código de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, esta Comisión Estatal emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se declaran días inhábiles para esta H. Comisión de Justicia, con el propósito de ajustar actividades de esta Comisión y establecer el receso en las fechas de “vacacionales” a partir del lunes dieciséis de julio al veintisiete de julio, para reanudar labores el lunes treinta de julio, todos del dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Asígnesele al presente como número de expediente **CEJP-AE- 001/2018**.

TERCERO. Notifíquese por estrados en las instalaciones del Comité Directivo Estatal, a la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, y publíquese en los estrados digitales de la página www.prichihuahua.org.mx , para los efectos legales a que haya lugar.



#SOMOSPRI

H. COMISIÓN ESTATAL DE JUSTICIA PARTIDARIA
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Así lo acordó y firma, con fundamento en la fracción V del artículo 23 del Código de Justicia Partidaria, el Presidente de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria, Lic. **MARIO DE LA TORRE HERNÁNDEZ**, asistido en este acto por el Lic. **JORGE ORNELAS AGUIRRE**, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.



Lic. Mario De La Torre Hernández
Presidente



Lic. Jorge Ornelas Aguirre
Secretario General de Acuerdos

